

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, agosto nueve (09) de dos mil veintidós (2022).

RADICADO: 20001-31-10-002-2022-00224-00.
PROCESO: INVESTIGACIÓN E IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE: SANDY KATRITH MARTINEZ RUIZ
DEMANDADO: VICTOR IVAN PARODI CARDENAS Y CARLOS MARIO
MARTINEZ SALAZAR

La señora SANDY KATRITH MARTINEZ RUIZ actuando por intermedio de apoderado judicial y en representación del menor VICTORIA ISABELLA PARODI MARTINEZ, presenta demanda de INVESTIGACION E IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD contra los señores VICTOR IVAN PARODI CARDENAS Y CARLOS MARIO MARTINEZ SALAZAR, al proceder la titular a efectuar el estudio respectivo a la misma, se percata que en el PODER de la demanda está dirigido para llevar a cabo proceso de IDENTIFICACIÓN DE PATERNIDAD Y FILIACIÓN, situación que no coincide con lo indicado en el escrito mandatorio, porque en este se hace mención es a un proceso de filiación extramatrimonial, es decir que no hay claridad sobre el asunto (Artículo 74 del C.G.P.).

Así mismo en el acápite de notificaciones no se manifestó bajo la gravedad de juramento de donde se obtuvieron las direcciones electrónicas de la parte demandada, y no se probó él envió de la demanda y sus anexos a los demandados de manera simultánea a su presentación, o constancia de haberlos notificado a su dirección física mediante correo certificado tal y como lo establece la Ley 2213 del 2022.

Con fundamento en el Artículo 90 numeral 1 y 2, en concordancia con el artículo 82 numeral 4 del C.G.P. se inadmite la demanda y se le concede al interesado un término de cinco (5) días para que subsane la anomalía detectada, so pena de rechazo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO.
JUEZ

MRRG

Firmado Por:
Leslye Johanna Varela Quintero
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a1e0d7df839c34a3d29117392da667fbd6a3cab0abb0513791610e3f1184405**

Documento generado en 09/08/2022 02:38:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>